

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPLEO

301

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Veterinarios de Administración Sanitaria).

Una vez concluido el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, propios de la Clase de especialidad Veterinarios de Administración Sanitaria, convocado por Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Función Pública (BOA nº 123, de 17 de octubre de 2005), procede, de acuerdo con la ordenación de la provisión de las vacantes de dicha Clase de especialidad, efectuar una nueva convocatoria, en la que, con carácter previo a la oferta de primeros destinos a los funcionarios de nuevo ingreso de dicha clase de especialidad que superaron el proceso selectivo correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, se posibilite el acceso de los funcionarios de carrera a aquellos puestos de trabajo que o bien han quedado desiertos en la anterior convocatoria o bien han resultado liberados por los solicitantes adjudicatarios de los puestos convocados.

Consecuentemente, debiéndose considerar vacantes y disponibles para su provisión mediante convocatoria pública los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, y conforme a la delegación de competencias acordada por el Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura y Alimentación respecto a la provisión de los puestos propios de Veterinario de Administración Sanitaria adscritos a tal Departamento, se determina, a efectos de su posible provisión, la convocatoria del presente procedimiento del concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 y siguientes de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y lo establecido en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de atención sanitaria no especialidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 195/1998, de 9 de diciembre, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en servicio activo o equiparable, así como en las siguientes situaciones:

a) Los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma que se encuentren en ella en situación de excedencia forzosa estarán obligados a participar en este concurso siempre que reúnan los requisitos necesarios para el desempeño de las plazas.

b) Los excedentes voluntarios que reúnan los requisitos para cesar en esa situación, y los suspensos, cuando hayan cumplido el periodo de suspensión, podrán reingresar al servicio activo mediante su participación en este concurso.

c) Los funcionarios que disfruten de excedencia para el cuidado de hijos, podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que soliciten vacantes del mismo Departamento en que tengan reservado su puesto de trabajo.

d) Los funcionarios procedentes de las situaciones adminis-

trativas de excedencia forzosa o voluntaria y de suspensión que hayan reingresado con destino provisional, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando los puestos a cuyas características se ajusten.

e) Los funcionarios que tengan atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo en aplicación de lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, aprobado por Decreto 80/1997, deberán participar en la presente convocatoria si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

2. Los funcionarios de la Administración General del Estado que, hallándose destinados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, hubiesen pasado a situación de excedencia, produciéndose con posterioridad el traspaso a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios propios del ámbito sectorial al que se hallaban adscritos, podrán reingresar al servicio activo en la Administración de la Comunidad Autónoma a través de su participación en la presente convocatoria cuando los puestos de trabajo solicitados resulten adecuados a su correspondiente Cuerpo o Escala.

3. No podrán participar en esta convocatoria los funcionarios que hubieran obtenido destino definitivo y no hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión del citado destino, salvo en los supuestos de remoción de puesto de trabajo, supresión del mismo o cese en puesto de libre designación, o que opten únicamente a puestos del mismo Departamento en que están destinados.

En concreto, quienes resultaron adjudicatarios de puesto de trabajo en el concurso de méritos convocado por Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, sólo podrán solicitar puestos incluidos en la presente convocatoria si corresponden al mismo Departamento en el que figure el puesto obtenido en el citado procedimiento de concurso de méritos.

A los funcionarios que por promoción interna o por integración accedan a otro Cuerpo o Escala y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

4. Los funcionarios que deseen tomar parte en este concurso deberán reunir los requisitos indicados en el Anexo. No podrá adjudicarse ningún puesto convocado a quien no posea los requisitos establecidos para el mismo.

Segunda.—1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará, de acuerdo con el artículo 9 del citado Reglamento, según el siguiente baremo:

Méritos específicos

Se computará el tiempo de servicios prestados en puestos de trabajo de la misma área funcional a la que figura adscrito el puesto solicitado a razón de 0,15 puntos por cada mes completo hasta un máximo de 15 puntos.

Méritos generales

a) Se computará el tiempo de servicios prestados en puestos de trabajo de la clase de especialidad correspondiente a razón de 0,10 puntos por cada mes completo hasta un máximo de 32 puntos.

b) La permanencia ininterrumpida en el puesto de trabajo desde el que se concursa si éste no ha sido obtenido por libre designación, se valorará siempre a razón de 0,10 puntos por cada mes completo con un máximo de 18 puntos.

A tal efecto, la permanencia en el mismo puesto de trabajo se entenderá referida al cómputo del tiempo transcurrido desde el último nombramiento en el mismo o en la Zona de Salud o Zona Veterinaria.

Cuando se trate de concursantes en situación de destino provisional por amortización de la plaza que desempeñaban

con destino definitivo se tendrá en cuenta la totalidad del tiempo resultante de sumar la permanencia en ambos destinos.

c) Los méritos académicos no podrán exceder del total de 10 puntos. El grado de licenciatura se valorará con 0,50 puntos y el grado de doctor con 1 punto, añadiéndose en todo caso 0,50 puntos más si la calificación es «cum laude».

d) Cursos no incluidos en la licenciatura que, realizados en Centros oficiales de formación o perfeccionamiento, tengan relación directa con el puesto de trabajo convocado se podrán valorar hasta un máximo de 15 puntos, puntuando el doble si se han superado pruebas e incrementándose en un 75% la puntuación cuando se trate de actividad docente relacionada con los mismos, con arreglo al siguiente desglose:

—Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 12 horas): 0'100 ptos.

—Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 24 horas): 0'200 ptos.

—Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (hasta 40 horas): 0'300 ptos.

—Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (más de 40 horas): 0'400 ptos.

—Por cada curso incluido en la convocatoria relacionado con el puesto al que se concursa realizado en Centro Oficial (más de 200 horas): 0'600 ptos.

e) El grado personal consolidado computará hasta un máximo de 10 puntos. A tal efecto los periodos de servicios prestados en los diversos puestos por sanitarios locales que no tengan asignado complemento de destino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se considerarán computables valorándose el del nivel básico asignado al Cuerpo de pertenencia. Dicho grado se valorará con arreglo a los siguientes criterios:

—Por grado personal consolidado igual o superior en dos niveles al que se concursa: 5 ptos.

—Por grado personal consolidado superior en tres niveles al que se concursa: 6 ptos.

—Por grado personal consolidado superior en cuatro niveles al que se concursa: 7 ptos.

—Por grado personal consolidado superior en cinco niveles al que se concursa: 8 ptos.

—Por grado personal consolidado superior en seis niveles al que se concursa: 9 ptos.

—Por grado personal consolidado superior en siete o más niveles al que se concursa: 10 ptos.

2. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias fijado en la presente convocatoria.

3. No se tendrán en cuenta otros méritos que los alegados por los concursantes, siempre que los mismos consten en el Registro General de Personal, dependiente del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y así se manifieste por los mismos, o aquellos que sean acreditados documentalente.

4. El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública en el municipio, Zona de Salud o Zona Veterinaria donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará como máximo con la puntuación que resulte de la antigüedad, siempre que se acceda desde municipio distinto, Zona de Salud o Zona Veterinaria distintos.

5. Las referencias a las Zonas Veterinarias que se contienen en la presente convocatoria se entenderán realizadas, en el ámbito del Departamento de Agricultura y Alimentación, a las Oficinas Comarcales de dicho Departamento, conforme al criterio establecido en la Disposición adicional segunda del

Decreto 188/2004, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura periférica del Departamento de Agricultura y Alimentación.

Tercera.—1. La adjudicación de las plazas vendrá dada por la puntuación obtenida por la aplicación del baremo de la base segunda, sin perjuicio de la preferencia que establece el artículo 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en la nueva redacción dada por Ley 12/1996, de 30 de diciembre. El derecho preferente deberá ser expresamente invocado en la solicitud.

2. En caso de igualdad en la puntuación, se resolverá a favor del solicitante que mayor puntuación haya obtenido en el apartado de méritos generales y si se mantiene el empate decidirá la mayor antigüedad en el Cuerpo. Si aún así persiste la igualdad tendrá preferencia el que mejor puntuación total hubiere obtenido en las pruebas de ingreso en la clase de especialidad a la que se concursa.

3. Los puestos de trabajo nº RPT: 3441 y 5757, de Departamento de Agricultura y Alimentación y de Salud y Consumo, respectivamente, se vuelven a incluir de forma condicionada en la presente convocatoria, de modo que únicamente podrán ser adjudicados a sus solicitantes si, en la fecha de resolución, tales puestos se hallan vacantes al haber desaparecido la reserva a favor de sus actuales titulares, en el caso de haber accedido éstos al desempeño de otros puestos de trabajo con destino definitivo.

Cuarta.—La composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración de los méritos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo aprobado por Decreto 80/97, de 10 de junio. Sus miembros habrán de pertenecer a Grupo igual o superior a los exigidos para los puestos convocados.

Quinta.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Sexta.—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión, que será de un mes, deberá computarse desde dicha publicación.

A estos efectos se entenderá por misma localidad, además del término municipal de referencia, las comprendidas dentro de una misma Zona de Salud o Zona Veterinaria.

4. A los funcionarios que obtengan destino por la resolución de este concurso se les garantizará, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, mediante la realización de un reconocimiento médico al que podrán someterse de forma voluntaria y siempre que lo consideren conveniente.

Séptima.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 16 de febrero de 2005 (B.O.A. de 25 de febrero) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante instancia ajustada al modelo que se publica como Anexo II, acompañada de un «curriculum» en el que deberán relacionarse ordenadamente los méritos alegados en relación con el puesto de trabajo al que se opta, y de los que deberá acompañarse la documentación que los acredite siempre que no conste dicha documentación en el Registro General de Personal y a la misma se remita expresamente el concursante. Se acompañará también certificación de datos según modelo que figura en el Anexo III.

La totalidad de los méritos alegados deberán quedar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del concurso de méritos aprobada por Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, al objeto de asegurar la homogeneidad de la valoración de los méritos de ambas convocatorias. Dicha fecha es el 4 de noviembre de 2005.

Aquellos candidatos que hubiesen participado en la convocatoria del concurso de méritos aprobada por Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, no precisarán alegar méritos ni aportar acreditación de los mismos. Sólo deberán aportar instancia conforme al Anexo II a los efectos de indicar, por orden de preferencia para su adjudicación, los puestos solicitados, resultando de aplicación a tal solicitud exclusivamente los méritos que se alegaron y acreditaron en la anterior convocatoria.

2. En el caso de que el solicitante opte a más de un puesto de trabajo de los ofrecidos en el Anexo I, deberá solicitarlos en la misma instancia, haciendo constar con claridad en ésta el orden de su preferencia para la adjudicación, así como los méritos específicos alegados para cada uno de ellos.

3. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso para una misma localidad dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y esa localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan

a esta petición condicional deben hacerlo constar en sus instancias y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Se excluirán del concurso a los participantes que condicionen sus peticiones a situaciones o circunstancias distintas de la prevista en el párrafo anterior.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. En este caso las Comisiones de Valoración podrán recabar del interesado la información necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración competente, respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

5. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Aragón.

6. Los solicitantes de los puestos convocados podrán desistir de sus peticiones o modificar el orden de los puestos solicitados hasta el día en que la correspondiente Comisión de Valoración se constituya. No obstante, la Comisión de Valoración, previa petición razonada, podrá decidir sobre renunciaciones formuladas con posterioridad a su constitución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Alimentación y la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y 35.3 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 27 de enero de 2006.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

ANEXO II

Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Veterinarios de Administración Sanitaria)

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Nº D.N.I.	CUERPO/ESCALA/ESPECIALIDAD	GRUPO	TELEFONO PTO. TRABAJO

2. SITUACION Y DESTINO

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL			
ACTIVO	<input type="checkbox"/> SERVICIO EN CC.AA.	<input type="checkbox"/> E.V.	<input type="checkbox"/> OTRAS _____
EL DESTINO ACTUAL DEL FUNCIONARIO EN SERVICIO ACTIVO LO OCUPA:			
<input type="checkbox"/> Definitivo	<input type="checkbox"/> Otras formas de provisión		
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
DERECHO PREFERENTE (Art. 43.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón)			
LOCALIDAD			
PETICIÓN CONDICIONAL POR RAZONES DE CONVIVENCIA FAMILIAR:			
Nombre	del	otro	funcionario:
DESTINO PREVIO DEL CONYUGE FUNCIONARIO OBTENIDO MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA			
Nombre del otro funcionario:		Municipio de destino:	
SOLICITUD DE ADAPTACIÓN POR DISCAPACIDAD:			
Discapacidad: _____			Adaptación: _____

3. PUESTOS QUE SE SOLICITAN, ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

DEPARTAMENTO	PUESTO DE TRABAJO	N.º R.P.T.	LOCALIDAD



ANEXO II (continuación)

4. MÉRITOS QUE SE ACREDITAN

a) Especialización:

Puestos desempeñados de la misma área funcional o sectorial	Nivel	Tiempo	C.S. forzosa
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>

b) Grado personal consolidado.....

Fecha de consolidación

c) Puestos de trabajo desempeñados:

Puestos desempeñados	Nivel	Tiempo	C.S. forzosa
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>

d) Méritos académicos

ANEXO II (continuación)

e) Formación y perfeccionamiento:

N.º	Denominación Curso	Centro	Duración en horas lectivas
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Zaragoza, de de



ANEXO III

D./Dña.:
Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre: D.N.I.
Cuerpo o Escala Grupo Nº R. Personal

DESTINO DEFINITIVO:

Departamento:
Denominación del Puesto:
Nº R.P.T.:
Localidad:
Nivel del Puesto:
Fecha de toma de posesión del último destino definitivo:
Periodo de permanencia ininterrumpida en el mismo:

DESTINO MEDIANTE OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN: (Sin perjuicio de rellenar el apartado correspondiente a destino definitivo)

Departamento:
Denominación del Puesto:
Nº R.P.T.:
Localidad:
Nivel del puesto:
Fecha de toma de posesión del puesto con destino provisional :
Causa:

GRADO PERSONAL: Fecha de consolidación.....

ANTIGUEDAD:

Total servicios reconocidos, indicando grupo: (años, meses y días)
Solicitado el reconocimiento:

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por la Dirección General de la Función Pública, por Resolución de 27 de enero de 2006, B.O.A.:

Zaragoza,dede
EL SECRETARIO GENERAL

CONCURSO FUNCIONARIOS (ANEXO CONVOCATORIA)
PUESTOS VACANTES
***** E U R O *****

PAGINA : 001

N° R.P.T.	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIZACION	NIVEL C. ESP.	REQUISITOS	DESCRIPCION	ESPECIALIZACION	CURSOS
2534	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	OCA TAMARITE DE LITERA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	(1)
2535	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	OCA TAMARITE DE LITERA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	
2538	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	OCA SABIÑANIGO (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	
2544	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	OCA CASTEJON DE SOS (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	
2734	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	OCA CANTAVIEJA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	
2974	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	OCA ALBARRACIN (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	
2983	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	OCA MORA DE RUBIELOS-SARRION (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	

CONCURSO FUNCIONARIOS (ANEXO CONVOCATORIA)
PUESTOS VACANTES
*****EURO*****

PAGINA : 002

Nº R.P.T.	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIZACION	NIVEL C.ESP.	REQUISITOS	DESCRIPCION	ESPECIALIZACION	CURSOS
2989	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	OCA VALDERROBRES (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	
2991	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	OCA VALDERROBRES (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	
2992	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	OCA HIJAR (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	
3448	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	OCA QUINTO ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	
3459	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	OCA BUJARALOEZ ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE ORDENACION Y SANIDAD ANIMAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y GESTION AYUDAS P.A.C	
4959	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	MATADERO DE CARNES FRAGA HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	22 TIPO : B 14,513.16	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	
4960	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	Z.V. BINEFAR HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	22 TIPO : B 14,513.16	A 2002-33	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	
4967	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	MATADERO FRIBIN BINEFAR HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	22 TIPO : B 14,513.16	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	

CONCURSO FUNCIONARIOS (ANEXO CONVOCATORIA)
PUESTOS VACANTES
***** EURO *****

PAGINA : 003

N° R.P.T.	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIZACION	NIVEL C.ESP.	REQUISITOS	DESCRIPCION	ESPECIALIZACION	CURSOS (1)
5037	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	MATADERO TORRELABAD S.A.L. GRAUS (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	22 TIPO : B 14,513.16	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	
5062	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	MATADERO FRIBIN BINEFAR HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	22 TIPO : B 14,513.16	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	
5063	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	Z. V. TAMARITE DE LITERA HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	
5066	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	MATADERO FRIBIN BINEFAR HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	22 TIPO : B 14,513.16	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	
5371	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	MATADERO CARNICAS MOLINA MONREAL DEL CAMPO TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 14,513.16	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	
5448	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	Z. V. CALAMOCHA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 12,224.04	A 2002-33	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	
5450	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	Z. V. VALDERROBRES TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 12,224.04	A 2002-33	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	
5451	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	Z. V. VALDERROBRES TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 12,224.04	A 2002-33	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	
5452	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	Z. V. CANTAVIEJA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	
5457	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	Z. V. SARRION TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 12,224.04	A 2002-33	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	
5459	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	Z. V. SARRION TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 12,224.04	A 2002-33	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	

CONCURSO FUNCIONARIOS (ANEXO CONVOCATORIA)
PUESTOS VACANTES
***** EURO *****

PAGINA : 004

Nº R.P.T.	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIZACION	NIVEL C. ESP.	REQUISITOS	DESCRIPCION	ESPECIALIZACION	CURSOS (1)
5474	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	MATADERO CARNICAS MONREAL, S.L. MONREAL DEL CAMPO TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 14,513.16	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	
5479	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	Z.V. SARRION TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 12,224.04	A 2002-33	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATI VAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATI VAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	
5524	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	Z.V. ALAGON ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATI VAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATI VAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	
5559	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	Z.V. CALATAYUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	22 TIPO : B 14,513.16	A 2002-33	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATI VAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATI VAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	
5569	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	MATADERO COMARCAL TARAZONA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	22 TIPO : B 14,513.16	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	
5743	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	Z.V. ZARAGOZA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATI VAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATI VAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	
5768	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	Z.V. ALAGON ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATI VAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATI VAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	
5773	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	MATADERO CINCO VILLAS EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	22 TIPO : B 14,513.16	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	
5778	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	Z.V. CARINENA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	22 TIPO : B 10,697.88	A 2002-33	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATI VAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATI VAS PROPIAS DE LAS ZONAS VETERINARIAS	
15839	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	MATADERO AGROALIM. TERUEL S.L. MATA DE LOS OLMOS (LA) TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22 TIPO : B 14,513.16	A 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	

CONCURSO FUNCIONARIOS (ANEXO CONVOCATORIA)
PUESTOS VACANTES
*****EURO*****

PAGINA : 005

N.º R. P. T.	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIZACION	NIVEL C.ESP.	REQUISITOS	DESCRIPCION	ESPECIALIZACION	CURSOS (1)
16050	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	MATADERO CINCO VILLAS EJE A DE LOS PALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	22	A TIPO : B 14.513.16 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL DE MATADEROS	FUNCIONES PROPIAS DEL CONTROL OFICIAL DE MATADEROS	
17348	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	MATADERO FRIBIN BINEFAR HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	22	A TIPO : B 14.513.16 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DE CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	FUNCIONES PROPIAS DE CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	
18490	VETERINARIO/A DE ADMINISTRACION SANITARIA	MATADERO AGROALTM. TERUEL S.L. MATA DE LOS OLMOS (LA) TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	22	A TIPO : B 14.513.16 2002-33	FUNCIONES PROPIAS DE CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	FUNCIONES PROPIAS DE CONTROL OFICIAL EN MATADEROS	

***** FIN DEL LISTADO *****

(1) CURSOS: directamente relacionados con las funciones propias del puesto.